



ANUNCIOS EN EL BOE Y EN PORTAL INTERNET CHE DE COMUNIDADES DE USUARIOS

A partir de la entrada en vigor de la reforma del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) el día 20 de septiembre de 2023, deberán anunciarse en el Boletín Oficial del Estado (en lugar del Boletín Oficial de la Provincia, como se exigía con anterioridad al 20/9/2023) y en el portal de internet del Organismo de cuenca:

	BOE	PORTAL INTERNET CHE	OTROS LUGARES
En procedimientos de constitución de Comunidades de Usuarios (arts. 201.1 y 201.6 RDPH): <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria a junta constitutiva- Convocatoria a junta para aprobación de proyecto de estatutos- Anuncio de exposición pública de proyecto de estatutos	SÍ	SÍ	Edictos municipales si el Organismo de cuenca lo estima oportuno
Procedimientos de modificación de estatutos (arts. 215 y supletoriamente 201 RDPH): <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria a junta de aprobación de modificación de estatutos- Anuncio de exposición pública de proyecto de modificación de estatutos	SÍ	SÍ	Edictos municipales si el Organismo de cuenca lo estima oportuno
Convocatoria a Junta general ordinaria o extraordinaria de Comunidades ya constituidas (art. 218.2 RDPH). Aunque las Ordenanzas de una Comunidad ya aprobadas prevean que la publicación de convocatoria a junta se realice en el BOP, ésta referencia deberá entenderse hecha al BOE, por ser el RDPH de aplicación preferente. La convocatoria deberá publicarse, igualmente, en el resto de lugares adicionales indicados por las propias Ordenanzas.	SÍ	no	Sede de la Comunidad de Usuarios y resto de lugares indicados por Estatutos



A. INSTRUCCIONES PARA PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN BOE

La publicación de estos anuncios deberá realizarse en la **Sección V. B) – OTROS ANUNCIOS OFICIALES del BOE y, desde el 19/1/2023 tendrá carácter gratuito para las Comunidades de Regantes.**

La solicitud de inserción del anuncio se realizará a través de la página web del BOE. En la URL <https://www.boe.es/anuncios/publicacion/#procedimiento> se pueden consultar instrucciones sobre el proceso, así como el enlace para acceder **al Sistema de Inserción de Anuncios en BOE**. El acceso a éste Sistema de Inserción requiere de identificación mediante certificado de firma electrónica del solicitante.

Para realizar esta solicitud no es necesario estar dado de alta en DIR 3¹.

B. INSTRUCCIONES PARA INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PORTAL INTERNET CHE.

Una vez solicitada la publicación en el BOE deberá solicitarse la publicación del anuncio en el portal de internet del Organismo de cuenca. La solicitud deberá adjuntar la nota anuncio enviada al BOE y se presentará por registro electrónico (<https://reg.redsara.es/>) dirigida a *Confederación Hidrográfica del Ebro (EA0043433)> Área de Régimen de Usuarios/Comunidades de Usuarios*.

Recibida la solicitud se procederá a su publicación a la mayor brevedad en el portal de internet de CHE. El anuncio se insertará en la web <https://www.chebro.es/>, dentro del apartado *Servicios a la ciudadanía> Comunidades de Usuarios> Anuncios*. No se comunicará personalmente al solicitante el hecho de la publicación.

¹ Sí es necesario estar de alta en DIR 3 para la publicación de notificaciones en el TEU del BOE.